

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1054a.
 SESION**

Martes 10 de diciembre de 1963,
 a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página	Página
Consecuencias financieras del proyecto de resolución II presentado por la Primera Comisión en el documento A/5656 relativo al tema 28 del programa	281	Sección 21. Corte Internacional de Justicia 287 Proyecto de presupuesto de ingresos. 287
<hr/>		
Tema 62 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (<i>conclusión</i>) Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	282	Presidente: Sr. Milton Fowler GREGG (Canadá).
<hr/>		
Tema 60 del programa: Examen del programa de conferencias: informe del Secretario General	282	CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION II PRESENTADO POR LA PRIMERA COMISION EN EL DOCUMENTO A/5656 RELATIVO AL TEMA 28 DEL PROGRAMA* (A/5648, A/C.5/1002)
Consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión en el documento A/5657 relativo al tema 78 del programa	283	1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión los informes del Secretario General (A/C.5/1002) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/5648) sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución II recomendado por la Primera Comisión (A/5656, párr. 9). Como se señala en el párrafo 2 del informe de la Comisión Consultiva, el proyecto de resolución se refiere al establecimiento, a petición del Gobierno de la India, de un grupo de seis hombres de ciencia que habría de visitar la estación de lanzamiento de cohetes-sonda emplazada en Thumba — en el estado indio de Kerala — y asesorar a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la conveniencia de conceder a esa estación de lanzamiento el patrocinio de las Naciones Unidas con arreglo a los principios básicos adoptados por la Asamblea General en su resolución 1802 (XVII). En el proyecto de resolución se pide también a la Comisión que continúe su labor en 1964 y que presente a la Asamblea General, en su decimonoveno período de sesiones, el correspondiente informe. El Secretario General indica que la visita a la India originaría gastos adicionales calculados en 12.800 dólares; con todo, se propondría sufragar esos gastos con cargo a los créditos totales de que se dispondrá en 1964 en las secciones 3 (Sueldos y salarios) y 5 (Gastos de viaje del personal) del presupuesto de 1964. También señala que en las secciones 2 (Reuniones y conferencias especiales) y 3 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 se han destinado créditos para que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones continúen sus trabajos.
Tema 58 del programa: Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (<i>continuación</i>) Cálculos revisados para la sección 1 como consecuencia de la admisión de nuevos Miembros.	284	2. El Presidente indica que, puesto que no se ha entablado debate, la Comisión puede pasar a votar sobre la recomendación que formula la Comisión Consultiva (A/5648, párr. 5), es decir, la de que se informe a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución que ha adoptado la primera Comisión originaría gastos adicionales que se calculan en 12.800 dólares, en la inteligencia de que el Secretario General
Segunda lectura	284	
Sección 1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	284	
Sección 2. Reuniones y conferencias especiales	286	
Sección 3. Sueldos y salarios	286	
Sección 4. Gastos comunes de personal	286	
Sección 5. Gastos de viaje del personal	286	
Sección 6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal y atenciones sociales	286	
Sección 7. Edificios y mejora de locales	286	
Sección 8. Equipo permanente	286	
Sección 9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	286	
Sección 10. Gastos generales	286	
Sección 11. Trabajos de imprenta	286	
Sección 12. Gastos especiales	286	
Sección 13. Desarrollo económico	287	
Sección 14. Actividades sociales	287	
Sección 15. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos	287	
Sección 16. Administración pública	287	
Sección 17. Fiscalización de estupefacientes	287	
Sección 18. Misiones especiales	287	
Sección 19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas	287	
Sección 20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	287	

*Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

sufragaría esos gastos con cargo a los créditos totales ya solicitados para 1964 en el capítulo III (Otro personal supernumerario) de la sección 3 y en el capítulo II (Viajes del personal en otras misiones oficiales) de la sección 5.

Queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5648, párr. 5).

3. El PRESIDENTE sugiere que, si no hay objeciones, el Relator informe directamente a la Asamblea General de la decisión que la Comisión acaba de tomar.

Así queda acordado.

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (conclusión)**

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.819)

4. El Sr. BOUDJAKDJI (Argelia), Relator, presenta el proyecto de informe (A/C.5/L.819) y señala que en el párrafo 6 hay que introducir una ligera modificación en la cuarta frase: hay que intercalar las palabras "per cápita", a continuación de las palabras "el ingreso nacional".

5. El Sr. MAILLIARD (Estados Unidos de América) declara que, para que el proyecto de informe refleje fielmente los debates de la Comisión, en la primera frase del párrafo 6 se debe decir "... algunas delegaciones subrayaron ..." en lugar de "... se subrayó ...", pues la opinión expuesta en esa frase no es la de todas las delegaciones. Habría entonces que enmendar la segunda frase para que dijera "Dichas delegaciones no pudieron aceptar ...".

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.819), con las enmiendas introducidas.

TEMA 60 DEL PROGRAMA

Examen del programa de conferencias: informe del Secretario General (A/5638 y Corr.2, A/5647)

6. El PRESIDENTE recapitula brevemente los antecedentes del tema y reseña sumariamente el contenido de los informes pertinentes del Secretario General (A/5638 y Corr.2) y de la Comisión Consultiva (A/5647). Las medidas que recomienda la Comisión Consultiva para el actual período de sesiones figuran en el párrafo 23 de su informe.

7. El Sr. KITTANI (Irak) manifiesta que su delegación apoya la propuesta principal del Secretario General, en los párrafos 13 y 14 de su informe, a saber, que la Asamblea General aplace el examen del programa de conferencias hasta su decimonoveno período de sesiones y que, por tanto, continúe hasta el 31 de diciembre de 1964 el programa de conferencias establecido en su resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, con las enmiendas introducidas por su resolución 1851 (XVII). El programa de conferencias de 1964 está recargado, particularmente si se tienen en cuenta las obras de reforma que han de efectuarse en el edificio de la Sede, y ya es tarde para introducir en el programa modificaciones importantes. Además, los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social van a celebrar menos sesiones que de costumbre; al igual que el Secretario General, la delegación de su país

espera que el Consejo aproveche esta pausa para evaluar nuevamente su programa de conferencias a largo plazo.

8. La propuesta de que se anticipe a enero el "período de sesiones de primavera" del Consejo no presenta dificultades especiales, y ofrece de ventajas que se exponen en el párrafo 13 del informe del Secretario General. Por otra parte, la sugerencia de que el "período de sesiones de verano" del Consejo se adelante a mayo o a principios de junio haría necesaria una revisión a fondo, pues la medida afectaría a muchos órganos, e inclusive a organismos especializados. Con todo, su delegación es decidida partidaria de esa medida, si es que resulta posible tomarla, pues permitiría que, en su período de sesiones de verano, la Comisión Consultiva tomara en cuenta las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo al preparar un informe principal a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto para el año siguiente. En ese caso, dejaría de ser necesario el procedimiento seguido hasta la fecha de que la Comisión Consultiva presente su informe sobre los cálculos revisados respecto de tales decisiones.

9. En cuanto a la segunda de las medidas provisionales recomendadas por la Comisión Consultiva en el apartado ii) del inciso b) del párrafo 23 de su informe, es decir, que se pida al Consejo Económico y Social "que emprenda en 1964 un estudio de la frecuencia óptima para los períodos de sesiones de sus comisiones orgánicas", la delegación de su país está firmemente convencida de que las conclusiones del Consejo deben facilitarse a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones, a tiempo para el proyectado examen del programa de conferencias. Pero para eso el Consejo habría de tomar por sí mismo las decisiones necesarias y no podría dejar, como en ocasiones anteriores, que fueran sus órganos auxiliares los que examinaran la cuestión de la frecuencia de sus reuniones, procedimiento que, según ha demostrado la experiencia, lleva mucho tiempo y da muy escaso resultado. La delegación del Irak espera que sean esas las miras de la Comisión Consultiva.

10. Su delegación apoya asimismo las recomendaciones que formula la Comisión Consultiva en los incisos c) y d) del párrafo 23 de su informe. Es particularmente importante que la Asamblea General y el Consejo atiendan esta última recomendación, pues ya se han previsto dos conferencias de importancia para 1964.

11. El Sr. BANNIER (Países Bajos) manifiesta que también él ve con agrado la recomendación de la Comisión Consultiva de que el período de sesiones de primavera del Consejo Económico y Social se adelante al mes de enero; se eliminaría así la necesidad de que el Consejo reanudara su período de sesiones de verano, coincidiendo en parte con la última semana de la Asamblea General. La medida no plantearía dificultades, siempre que el Consejo no hubiera de tomar decisiones antes del 1 de enero. El único punto que parece dudoso al orador es el relativo a las elecciones para miembros de los órganos auxiliares del Consejo, y el orador desearía saber si la Comisión Consultiva ha considerado la posibilidad de que se planteen dificultades formales a ese respecto si cesa la práctica de celebrar una segunda parte del período de sesiones de verano.

12. Por otra parte, la sugerencia de que el período de sesiones de verano del Consejo se adelante a mayo o a principios de junio plantea dificultades considerables. Hasta la fecha, ese período de sesiones siempre

**Continuación de los debates de la 1046a. sesión.

se ha terminado el primer viernes de agosto, lo que significa que los informes del Consejo pueden ser presentados a la Comisión Consultiva a primeros de septiembre. La Comisión Consultiva puede entonces presentar cálculos revisados con tiempo para que la Asamblea General los discuta. Si de verdad se quiere incluir en los cálculos presupuestarios iniciales las consecuencias financieras de las decisiones tomadas por el Consejo en su período de sesiones de verano, habrá que adelantar ese período de sesiones al mes de abril, a más tardar, pero entonces sería demasiado breve el intervalo entre los períodos de sesiones de enero y de abril.

13. El Sr. KIRKBRIDE (Secretaría), refiriéndose a las cuestiones planteadas por el representante de los Países Bajos, manifiesta que no hay razón que impida celebrar las elecciones para miembros de los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social durante el período de sesiones de verano del Consejo con respecto al año siguiente, es decir, con seis meses de anticipación. Por consiguiente, el Secretario General no prevé ninguna dificultad para adelantar a enero de cada año el período de sesiones de primavera del Consejo. En lo que se refiere al período de sesiones de verano, no parece factible adelantar lo suficiente para que el Secretario General pueda incluir en su proyecto de presupuesto inicial las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo; se oponen a ello graves obstáculos de organización, como el hecho de que el Consejo ha de considerar los informes de las comisiones orgánicas y los de las comisiones económicas regionales, órganos todos ellos que celebran sus períodos de sesiones a principios de año. Además, el Secretario General habría de presentar de todos modos un proyecto de cálculos revisados. Lo único que la Comisión Consultiva sugiere es que quizás reportara alguna ventaja, no muy grande, adelantar a mayo o primeros de junio el período de sesiones de verano. Pero, como ha señalado el representante del Irak, la cosa no es fácil.

14. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) manifiesta que la Comisión Consultiva comparte la opinión expresada por el Director de la División de Presupuesto, Sr. Kirkbride. Ha formulado con cierto temor la sugerencia de que se adelante el período de sesiones de verano del Consejo, pues comprende las dificultades que ello entraña, y en particular la mencionada por el representante de los Países Bajos, de celebrar dos períodos de sesiones del Consejo en fechas tan próximas, uno en enero y otro en abril del mismo año. Ahora bien, de ser factible, el arreglo sugerido sería ventajoso para todos los interesados. El informe principal de la Comisión Consultiva a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto sería entonces un documento más útil, pues tendría un carácter más definitivo.

15. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión adopte una decisión conforme a los términos de los incisos a), b), c) y d) del párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva (A/5647).

Así queda acordado.

16. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator que formule la decisión de la Comisión en forma de proyecto de resolución, que figurará en el proyecto de informe de la Comisión sobre el tema del programa.

Así queda acordado.

17. El Sr. QUIJANO (Argentina) sugiere que se haga constar en el informe del Relator que la Quinta Comisión apoya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en la última frase del párrafo 18 de su informe (A/5647).

Así queda acordado.

18. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que apruebe el programa básico de conferencias para 1964, según consta en el anexo III al informe del Secretario General (A/5638 y Corr.2).

Queda aprobado el programa.

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA CUARTA COMISION EN EL DOCUMENTO A/5657 RELATIVO AL TEMA 78 DEL PROGRAMA*** (A/C.5/1004)

19. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que considere la nota del Secretario General (A/C.5/1004), en la que indica que, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión (A/5657, párr. 16), en el que se prevé la creación de un Comité *ad hoc* compuesto de cinco Estados Miembros para examinar la cuestión de Omán, habrá que consignar un crédito adicional de 30.000 dólares en la sección 18 (Misiones especiales) para sufragar los gastos correspondientes. Invita al Presidente de la Comisión Consultiva a que presente el informe de dicha Comisión sobre el particular.

20. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) manifiesta que la Comisión Consultiva ha considerado la exposición de consecuencias financieras hecha por el Secretario General. Al igual que el Secretario General, la Comisión Consultiva se ha encontrado frente a una situación poco clara desde el punto de vista de las repercusiones presupuestarias, y le ha resultado difícil prever la cuantía exacta de los gastos que acarrearía la aplicación del proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión. En vista de esta incertidumbre, la Comisión Consultiva recomendaría que el crédito adicional que se consigne ahora con cargo a la sección 18 sea de 20.000 dólares nada más.

21. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que la aprobación del proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión daría lugar en 1964 a gastos adicionales para los cuales habría que consignar un crédito de 20.000 dólares en la sección 18 del proyecto de presupuesto para 1964; los gastos en exceso de esa suma se atenderían recurriendo a lo previsto en el párrafo 1 de la resolución de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1964.

22. El Sr. KITTANI (Irak) manifiesta que su delegación apoyará la recomendación de la Comisión Consultiva, pues es evidente que las actividades del Comité *ad hoc* no se limitarían por consideraciones presupuestarias, dado que los gastos que excedan de la suma consignada se podrán sufragar con arreglo al procedimiento propuesto por la Comisión Consultiva.

23. La delegación de su país espera que, como se propone en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, todas las partes interesadas cooperarán con el Comité *ad hoc* por todos los medios posibles, incluyendo el de facilitar visitas al área en

***La cuestión de Omán.

cuestión, pues ello contribuirá a reducir los gastos de las Naciones Unidas.

24. El Sr. Mohamed RIAD (República Árabe Unida) señala que su delegación se suma a las opiniones manifestadas por el representante del Irak.

25. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión apruebe las recomendaciones de la Comisión Consultiva, conforme las ha expuesto el Presidente de la Comisión Consultiva en su informe verbal.

Por 67 votos contra ninguno y 1 abstención, la Comisión aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva (párr. 21 supra).

26. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General de la decisión que la Quinta Comisión acaba de tomar.

Así queda acordado.

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (A/5440, A/5505, A/5507, A/5529, A/5600, A/5604 y Corr.1, A/5610, A/5612, A/5613, A/5615, A/5622, A/5623, A/5635, A/5636, A/5645, A/5649, A/C.5/973, A/C.5/978, A/C.5/982, A/C.5/988, A/C.5/989, A/C.5/990, A/C.5/991, A/C.5/993, A/C.5/995, A/C.5/996, A/C.5/997 y Corr.1, A/C.5/998, A/C.5/1000, A/C.5/1003, A/C.5/L.792, A/C.5/L.814, A/C.5/L.820, A/C.5/L.821) (continuación)

Cálculos revisados para la sección 1 como consecuencia de la admisión de nuevos Miembros (A/5649, A/C.5/1003)

27. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General (A/C.5/1003) y el de la Comisión Consultiva (A/5649) sobre los gastos adicionales a que da lugar la admisión de Kuwait, Kenia y Zanzibar como miembros de las Naciones Unidas en el actual período de sesiones. Esos gastos se originan porque los Estados Miembros tienen derecho a que se les reembolsen los gastos de viaje de un máximo de cinco representantes o representantes suplentes que concurren a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, gastos que se calculan a razón de 6.000 dólares por país y por año. El Secretario General indica que los gastos de 1963 pueden sufragarse con el crédito ya consignado para la sección 1 (Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios). Ahora bien: en lo que respecta a 1964, pide que el crédito previsto en dicha sección se aumente en 18.000 dólares. La Comisión Consultiva recomienda en el párrafo 5 de su informe que así se haga. El Presidente invita a la Comisión a que vote sobre la recomendación.

Por 68 votos contra ninguno, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5649, párr. 5) de que se autorice un crédito adicional de 18.000 dólares en la sección 1.

Segunda lectura (A/C.5/L.821)

28. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar, en segunda lectura, las consignaciones que hay que recomendar para las distintas secciones del presupuesto de 1964. Llama la atención sobre una nota (A/C.5/L.821) preparada por la Secretaría para facilitar la labor de la Comisión, nota que no incluye los cálculos de posibles consecuencias financieras que

todavía están considerando otras comisiones principales o la Asamblea General en sesión plenaria. Toda nueva consignación que pudiera requerirse por ese motivo se incluiría en el proyecto de resolución sobre consignación de fondos que figurará en el proyecto de informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto de 1964, y que se ha de considerar más adelante.

SECCION 1. VIAJES Y OTROS GASTOS DE REPRESENTANTES Y DE MIEMBROS DE COMISIONES, COMITES Y OTROS ORGANOS SUBSIDIARIOS

29. El Sr. SOLTYSIAK (Polonia) señala las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en el párrafo 66 de su informe principal a la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones^{1/}, acerca de las economías que podrían realizarse mediante la aplicación de normas para fijar a un nivel inferior el reembolso máximo de los gastos de viaje de los representantes y de los miembros de comisiones, comités y otros órganos auxiliares de la Asamblea General. Se han hecho importantes economías mediante las medidas adoptadas en el decimoséptimo período de sesiones en el sentido de que, como norma general, los viajes del personal de la Secretaría de las categorías P-4 o inferiores se hagan en clase turista. En el párrafo 100 de su informe principal a la Asamblea General en su actual período de sesiones (A/5507), la Comisión Consultiva ha señalado de nuevo a la atención de la Asamblea General las economías que resultarían de fijar a un nivel inferior el reembolso máximo de los gastos de viaje de los representantes y de los miembros de órganos de la Asamblea General, economías que se han calculado en 250.000 dólares para 1964.

30. La delegación polaca estima que no debe descuidarse la posibilidad de realizar tales economías. La idea formulada por la Comisión Consultiva en el decimoséptimo período de sesiones no ha suscitado objeción alguna ni en dicho período de sesiones ni cuando, en el período de sesiones actual, se ha examinado el proyecto de presupuesto para 1964 en primera lectura y se ha considerado el tema 64 del programa, relativo a la coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el OIEA. Por consiguiente, no parece haber dificultad para que en el presente período de sesiones se tome una decisión encaminada a reducir el reembolso máximo de los gastos de viaje de representantes y miembros de órganos de la Asamblea General. En realidad, la medida estaría perfectamente justificada y no entorpecería en modo alguno la participación de los Estados Miembros en la labor de las Naciones Unidas. Además, como señala la Comisión Consultiva en el párrafo 104 de su informe (A/5507), tal decisión de la Asamblea General brindaría un poderoso incentivo a todas las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas, en un momento en que sus presupuestos crecen rápidamente, para examinar sus normas actuales a fin de suprimir gastos que se pueden evitar. Si las medidas sugeridas por la Comisión Consultiva encuentran apoyo en la Quinta Comisión, su delegación está dispuesta a presentar un proyecto de resolución en ese sentido.

31. El Sr. TEMPLETON (Nueva Zelanda) señala a la atención de la Comisión el informe que el Secretario General presentó en el decimoséptimo período de sesiones^{2/}, en el que se exponen los antecedentes de

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 7.

^{2/} *Ibid.*, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 62 del programa, documento A/C.5/930.

la cuestión suscitada por el representante de Polonia. El documento pone en claro que incumbe a las Naciones Unidas la responsabilidad de que todos los Estados Miembros tengan las mismas oportunidades de participar en la labor de la Organización. En 1945, y aun durante algún tiempo después, viajar en primera clase era esencial en los trayectos largos. Luego, los aviones a reacción han revolucionado de tal forma el transporte aéreo que las Naciones Unidas podrían cumplir esa obligación de dar iguales oportunidades reembolsando a los gobiernos con arreglo a la tarifa de clase económica. En dos informes principales sucesivos, la Comisión Consultiva ha señalado las economías que se derivarían de medidas encaminadas a modificar la norma actual de reembolsos. Como resultado de las decisiones adoptadas en el decimoséptimo período de sesiones acerca de los viajes del personal, sería lógico y equitativo hacer extensivas esas medidas a los viajes de los representantes de los gobiernos y miembros de órganos de la Asamblea General. No se trataría de adoptar distintas normas de viaje para las distintas categorías de representantes. Sólo se trata de revisar las normas, ya mediante una orden del Secretario General, ya enmendando el párrafo 4 del anexo a la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General. Los gobiernos dispondrían que sus representantes viajaran en la clase a que les diera derecho su categoría, pero recibirían los reembolsos con arreglo a la tarifa de clase económica. El orador espera que, puesto que la Comisión Consultiva ha subrayado esta cuestión durante dos años, se adopten decisiones al respecto en el período de sesiones corriente.

32. El Sr. KITTANI (Irak) comparte plenamente las opiniones expuestas por los representantes de Polonia y Nueva Zelandia. La cuestión se ha debatido considerablemente durante la primera lectura del proyecto de presupuesto para 1964, y se ha explorado la posibilidad de presentar un proyecto de resolución al respecto. Su delegación tiene entendido que, hasta ahora, los esfuerzos encaminados a formular un proyecto no han dado resultado. Parece ser que las delegaciones desean disponer de tiempo para averiguar las opiniones de los representantes en general y de sus gobiernos. El orador comprende lo justificado de ese deseo, ya que los cambios que se han sugerido podrían dar lugar a malas interpretaciones. Tal como él ve la cuestión, no se trata de imponer una clase determinada para los viajes de una categoría determinada de representantes; se trata sólo de fijar un reembolso máximo para los gastos de viaje de los representantes y miembros de órganos de la Asamblea General. Las normas de viaje aplicadas por los gobiernos varían considerablemente, pero es innegable que los viajes de los representantes diplomáticos constituyen un importante capítulo de gastos para muchos gobiernos. De conformidad con el sistema revisado de reembolso que se propone, los gobiernos podrían aplicar al viaje de sus representantes las normas que desearan. La cuestión que se plantea a la Comisión es únicamente la posibilidad de efectuar economías para las Naciones Unidas.

33. Su delegación estima que, estando tan avanzada la labor de la Comisión, sería excesivamente precipitado aprobar ahora las medidas que han sugerido los oradores anteriores. Lo que cabría hacer, en cambio, es que en el informe del Relator se reflejara el presente debate y se pidiera a los miembros de la Asamblea General que discutiesen la cuestión con sus gobiernos respectivos, en el plano apropiado, con miras a que la Asamblea General adoptase una decisión sobre el particular en su decimonoveno período de sesiones.

34. El Sr. BOUDJAKDJI (Argelia) hace suyas las opiniones expuestas por los representantes de Polonia y Nueva Zelandia. Su delegación estaría dispuesta a apoyar un proyecto de resolución tal como el que se ha sugerido.

35. El Sr. S. K. SINGH (India) manifiesta que, si bien está de acuerdo con el representante del Irak en que no conviene adoptar medidas precipitadas ni formular siquiera sugerencias en ese sentido, lamenta que los representantes de Polonia y Nueva Zelandia hayan suscitado la cuestión en este momento. Su delegación ha tenido siempre por norma apoyar toda recomendación de la Comisión Consultiva encaminada a efectuar economías. Ahora bien, en este caso la propia Comisión Consultiva se encuentra frente a ciertos problemas a largo plazo, ya que no se trata sólo de la posibilidad de efectuar economías sino también de las nuevas cargas que habría inevitablemente que imponer a los Estados Miembros en vías de desarrollo, especialmente los de Africa, si se dejara prosperar la propuesta. Naturalmente, la Comisión Consultiva ha tenido buen cuidado de no dar una opinión precipitada. Por ello es necesario en este caso examinar a fondo las consecuencias de una decisión que afectaría a toda la Asamblea General. Dadas las repercusiones que ello tendría para los países en vías de desarrollo, y el ahorro insignificante que representaría para las Naciones Unidas, lo único que su delegación puede aceptar en este momento es que las opiniones en pro y en contra sostenidas en el debate consten en el informe de la Comisión y que, si es necesario, toda la cuestión se examine de nuevo en el decimonoveno período de sesiones.

36. El Sr. SHATSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que su delegación estaría dispuesta a apoyar un proyecto de resolución tal como el que ha sido sugerido. Ahora bien; si las delegaciones desean recibir más instrucciones sobre la cuestión y no se presenta ninguna resolución para su aprobación en el presente período de sesiones, el informe de la Comisión debe mencionar el ahorro de 250.000 dólares que podría efectuarse en la sección 1 del presupuesto.

37. El Sr. SOW (Malí) se suma a las opiniones expuestas por el representante de la India. Sería impropio en fase tan tardía del período de sesiones adoptar medidas sobre una cuestión tan importante.

38. El Sr. MAILLIARD (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha considerado siempre como un medio excelente de reducir los gastos la posibilidad mencionada por la Comisión Consultiva. Los viajes aéreos en clase económica han sido ya introducidos como norma general de viajes de los funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos. Por consiguiente, su delegación apoya la opinión expuesta por el representante polaco y hubiera estado dispuesta a votar a favor de un proyecto de resolución. Muchas delegaciones han expresado su preocupación ante la elevación de los gastos de la Organización, y el orador no ve por qué podrían poner objeciones a una medida que permitiría realizar considerables ahorros en gastos no productivos.

39. Su delegación no insistirá en que se tomen medidas en este momento en vista de las dificultades que algunas delegaciones han mencionado, pero lo hará en el decimonoveno período de sesiones. Apoyaría una propuesta encaminada a pedir a la Comisión Consultiva que continuase estudiando la cuestión y que presentase una recomendación más en firme en 1964. El orador convendría también en que el informe reflejase el

debate que ha tenido lugar en el presente período de sesiones.

40. El Sr. SOLTYSIAK (Polonia) dice que, habida cuenta del deseo de algunas delegaciones de seguir examinando la cuestión, su delegación se abstendrá de presentar un proyecto de resolución en el presente período de sesiones. El informe de la Comisión debería invitar a los gobiernos a examinar la cuestión de una revisión de reembolso máximo, y debería pedirse a la Comisión Consultiva que continuase estudiando la cuestión y formulase una recomendación al respecto en su informe a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones.

41. El Sr. Mohamed RIAD (República Árabe Unida) sugiere que en el informe de la Comisión no debería hacerse una recomendación a los gobiernos tan concreta como la sugerida por el representante de Polonia. Sólo algunos miembros de la Comisión han indicado su posición.

42. El Sr. TEMPLETON (Nueva Zelanda) dice que se ha sentido impresionado ante el número de delegaciones que parecen apoyar la medida de economía sugerida por la Comisión Consultiva. Su delegación esperaba que se pudieran adoptar medidas en el decimotavo período de sesiones, pero comprende que algunos miembros se resistan a tomar una decisión sin dar tiempo a los gobiernos para examinar bien la cuestión. Espera, sin embargo, que esos miembros examinen la cuestión con ánimo propicio en el decimonoveno período de sesiones. Si se quiere que los gobiernos acepten la ampliación de las actividades de las Naciones Unidas cuando ello sea necesario, lógico es que esperen también de la Organización que reduzca gastos cuando ello sea razonable y posible. Su delegación accede a que se aplacen las medidas de la Quinta Comisión, pero espera que la Comisión Consultiva siga examinando la cuestión y presente una recomendación en firme en 1964; y que los gobiernos examinen sus posiciones con miras a adoptar una decisión en el decimonoveno período de sesiones.

43. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator que prepare un proyecto de informe en el que se recoja el debate sostenido en la Comisión acerca de la cuestión suscitada por el representante de Polonia, así como la opinión de la Comisión de que se debe pedir a los gobiernos que consideren en especial su actitud a este respecto, con miras a que la Asamblea General adopte una decisión en su decimonoveno período de sesiones. En el informe debe constar también la petición de la Quinta Comisión de que la Comisión Consultiva continúe examinando la cuestión y presente una recomendación a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones.

Así queda acordado.

Por unanimidad, se autoriza un crédito de 1.207.950 dólares para la sección 1.

SECCION 2. REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES

Por unanimidad, se autoriza un crédito de 4.012.100 dólares para la sección 2.

SECCION 3. SUELDOS Y SALARIOS

Por 62 votos contra 10, se autoriza un crédito de 45.233.980 dólares para la sección 3.

SECCION 4. GASTOS COMUNES DE PERSONAL

Por 60 votos contra 2 y 10 abstenciones, se autoriza un crédito de 10.363.500 dólares para la sección 4.

SECCION 5. GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL

Por 60 votos contra ninguno y 10 abstenciones, se autoriza un crédito de 1.989.900 dólares para la sección 5.

SECCION 6. PAGOS PREVISTOS EN LOS PARRAFOS 2 Y 3 DEL ANEXO I DEL ESTATUTO DEL PERSONAL Y ATENCIONES SOCIALES

Por unanimidad, se autoriza un crédito de 105.000 dólares para la sección 6.

SECCION 7. EDIFICIOS Y MEJORAS DE LOCALES

44. El PRESIDENTE anuncia que la votación sobre la sección 7 se aplazará en espera de una decisión de la Asamblea General sobre la cuestión de instalar un sistema mecánico de votación.

SECCION 8. EQUIPO PERMANENTE

Por 62 votos contra ninguno y 10 abstenciones, se autoriza un crédito de 528.200 dólares para la sección 8.

SECCION 9. CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES

45. El Sr. ZALAMEA (Colombia) llama la atención sobre los párrafos 230 y 231 del informe principal de la Comisión Consultiva (A/5507) acerca del espacio para oficinas puesto a disposición de las Naciones Unidas por los gobiernos hospedantes. La Comisión tal vez desee aprobar la sugerencia de la Comisión Consultiva de que la Asamblea General exprese su agradecimiento por la asistencia que prestan de esa manera los gobiernos hospedantes, y la esperanza de que otros gobiernos emulen esa generosidad.

46. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator que incluya un pasaje en este sentido en el informe de la Comisión.

Así queda acordado.

Por 62 votos contra ninguno y 10 abstenciones, se autoriza un crédito de 3.610.000 dólares para la sección 9.

SECCION 10. GASTOS GENERALES

47. El PRESIDENTE dice que, como quiera que el total correspondiente a la sección 10 está sujeto a revisión en espera de la decisión que adopte la Asamblea General acerca de la instalación de un sistema mecánico de votación, se aplazará la votación sobre dicha sección.

SECCION 11. TRABAJOS DE IMPRENTA

Por unanimidad, se autoriza un crédito de 1.424.000 dólares para la sección 11.

SECCION 12. GASTOS ESPECIALES

48. El Sr. SHATSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no puede apoyar los créditos para el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea (capítulo I) ni para la emisión de bonos de las Naciones Unidas (capítulo V), cuya inclusión en el presupuesto ordinario considera ilegal. Por consiguiente, pide que se sometan a votación separadamente los capítulos I y V de la sección 12.

49. El Sr. NOGUEIRA BATISTA (Brasil) afirma que su delegación no podrá votar a favor de los cálculos correspondientes al capítulo V por considerar que no encaja en el presupuesto ordinario un crédito destinado a amortizar los bonos de las Naciones Unidas, siendo

así que el producto de la venta de dichos bonos se destina a sufragar gastos correspondientes a operaciones de mantenimiento de la paz.

Por 59 votos contra 10 y 3 abstenciones, se autoriza un crédito de 67.800 dólares para el capítulo I de la sección 12.

Por 56 votos contra 10 y 4 abstenciones, se autoriza un crédito de 7.495.000 dólares para el capítulo V de la sección 12.

Por 57 votos contra 11 y 4 abstenciones, se autoriza un crédito de 7.767.800 dólares para la sección 12 en general.

SECCION 13. DESARROLLO ECONOMICO

Por 62 votos contra 9 y 1 abstención, se autoriza un crédito de 2.250.000 dólares para la sección 13.

SECCION 14. ACTIVIDADES SOCIALES

Por 62 votos contra 9 y 1 abstención, se autoriza un crédito de 2.105.000 dólares para la sección 14.

SECCION 15. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Por 62 votos contra 9 y 1 abstención, se autoriza un crédito de 140.000 dólares para la sección 15.

SECCION 16. ADMINISTRACION PUBLICA

Por 61 votos contra 10 y 1 abstención, se autoriza un crédito de 1.830.000 dólares para la sección 16.

SECCION 17. FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

Por 62 votos contra 11, se autoriza un crédito de 75.000 dólares para la sección 17.

SECCION 18. MISIONES ESPECIALES

50. El PRESIDENTE dice que, como quiera que el total correspondiente a la sección 18 está sujeto a revisión

a la luz de la decisión que adopte la Asamblea General acerca de la cuestión de Omán, se aplazará la votación sobre dicha sección.

SECCION 19. SERVICIO MOVIL DE LAS NACIONES UNIDAS

Por 62 votos contra 11, se autoriza un crédito de 1.525.700 dólares para la sección 19.

SECCION 20. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Por 61 votos contra ninguno y 11 abstenciones, se autoriza un crédito de 2.293.500 dólares para la sección 20.

SECCION 21. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Por unanimidad, se autoriza un crédito de 955.000 dólares para la sección 21.

51. El PRESIDENTE dice que la votación sobre el total general de los créditos para 1964 se aplazará hasta que se hayan adoptado decisiones sobre las secciones 7, 10 y 18.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

52. El Sr. QUIJANO (Argentina) propone que, como en primera lectura no ha habido desacuerdo respecto de ninguna de las secciones de ingresos, debería votarse sobre el proyecto de presupuesto de ingresos en conjunto.

Así queda acordado.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos por un total de 15.186.800 dólares en sus secciones (ingresos) 1 a 6.

Se levanta la sesión a las 17,45 horas.